

Semestre (1) \_\_\_\_\_

# ESTADISTICA SANITARIA

PROVINCIA DE \_\_\_\_\_

Distrito de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

Estado correspondiente al mes de (1) \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

El Alcalde que suscribe, cumpliendo lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de Julio de 1909, participa á la Inspección general de Sanidad exterior que el número de defunciones ocurridas en este término municipal, por enfermedades infecciosas, durante el tiempo expresado, es el siguiente:

Imp. y encuad. de V. Tordesillas, Tutor, 16.—Teléfono 2.042.

CENSO	Fiebre tifoidea..	Tifus exantemático.....	Vireuela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Coqueluche.....	Difteria.....	Gripe.....	Septicemia purpural.....	Pneumonia.....	Tuberculosis...	Meningitis.....	TOTAL.....	OBSERVACIONES

(Fecha.) \_\_\_\_\_

El Alcalde,

(1) Se consigna 1.º ó 2.º semestre.

(2) El mes á que corresponda el cuadro.

NOTA. Los Alcaldes de las capitales llenarán esta hoja y la remitirán, en los cinco primeros días de los meses de Enero y Julio, á la Inspección general de Sanidad exterior.

Los Alcaldes de las cabezas de partidos y pueblos que, sin serlo, pase de 10.000 habitantes, remitirán igualmente esta hoja dentro de los cinco primeros días de cada mes, y además, y al mismo tiempo, en los meses de Enero y Julio, la misma hoja con el resumen semestral.

Todos los Alcaldes de los demás pueblos que no lleguen á 10.000 habitantes, enviarán esta hoja al mismo Centro en los primeros cinco días de los meses de Enero y Julio, con el resumen semestral.